

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 3 de enero de 2022 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura. (2022050003)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura, con el objeto de que todos los puestos denominados Habilitado/a adscritos a las mismas respondan, con mayor eficacia, a las funciones encomendadas.

De este modo, se lleva a cabo la homogeneización del complemento específico asignado a dichos puestos, al desempeñar todos ellos, sin distinción alguna, las funciones establecidas en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, se procede a dotar a los mismos del requisito de Especialidad, al ponerse de manifiesto que las especialidades en Administración Financiera, Administración General y



Diplomado/a en Empresariales resultan ser las más adecuadas para el óptimo desarrollo de las funciones atribuidas. Por otra parte, se actualizan los requisitos de experiencia y méritos, y se suprimen las claves PAR que se consideren innecesarias.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno.

No obstante, el artículo 1.3 de la citada norma, faculta a la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para acordar modificaciones puntuales de las relaciones de puestos de trabajo, previo informe favorable de las Consejerías afectadas.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo para la modificación de los puestos que en el mismo se incluyen.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efecto el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 3 de enero de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO

Consejería.....: 210 PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Centro Directivo...: 2310 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subcon	Titulación	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros		

90310
5820 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

S.N.
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACFPJ)

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA
Centro Directivo...: 4055010 SECRETARÍA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subcon	Titulación	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros		

93210
5397 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

S.N.
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACFPJ)

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo...: 4256410 SECRETARÍA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subcon	Titulación	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros		

4228010
5774 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

S.N.
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACFPJ)

94810
9489 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

S.N.
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACFPJ)



Consejería.....: 4256110										CONSEJ AGRIC, D.RURAL, FOBL Y TERRITORIO										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4256510										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subcnc	Gr / Subcnc	Requisitos para su desempeño					Méritos	Observaciones													
										Titulación							Especialidad / Otros												

88810
5689 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1 S.N.
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

Consejería.....: 4215410										CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 1610										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subcnc	Gr / Subcnc	Requisitos para su desempeño					Méritos	Observaciones													
										Titulación							Especialidad / Otros												

96610
8945 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1 S.N.
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

Consejería.....: 4215410										CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4107910										SECRETARÍA GENERAL (SEXEFE)																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subcnc	Gr / Subcnc	Requisitos para su desempeño					Méritos	Observaciones													
										Titulación							Especialidad / Otros												

65410
18372 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1 S.N.
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA



Consejería.....: 4256210										CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4256610										SECRETARIA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones													
						Tipo	Subconc																						

77110
5451 HABILITADO/A
MÉRIDA
24 2.1 IDR S A2C1
C
ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ) S.N.

Consejería.....: 4256310										CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4256710										SECRETARIA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones													
						Tipo	Subconc																						

88710
9906 HABILITADO/A
MÉRIDA
24 2.1 IDR S A2C1
C
ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ) S.N.

Consejería.....: 4255410										CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4255710										SECRETARIA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico			TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones													
						Tipo	Subconc																						

86510
18509 HABILITADO/A
MÉRIDA
24 2.1 IDR S A2C1
C
ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ) S.N.



Consejería.....: 4255510										CONSEJ IGUALDAD Y COOP. PARA EL DESARROL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4255810										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones																
								Titulación		Especialidad / Otros																			

72310
6029 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACFP/J)
S.N.

Consejería.....: 4255610										CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4255910										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones																
								Titulación		Especialidad / Otros																			

68510
8281 HABILITADO/A
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1
C

ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE
GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACFP/J)
S.N.